

IQUIQUE, 21 de Junio de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 824

La Sra. Alcalde (S), con esta fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 27 de mayo de 2011, que acepta renuncia de doña Lila Méndez Norambuena, coordinadora de la Oficina Juvenil.

Antecedentes personales de doña Isabel Icarte Orellana.

Memorándum N° 1350/2011 de fecha 06 de junio de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 183/2011 de fecha 08 de junio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000465 de fecha 10 de junio de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación N° PR-000465 de fecha 10 de junio de 2011, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 13 de junio de 2011, de doña Isabel Icarte Orellana.

Decreto Alcaldicio N° 150, materia de Departamento Personal, de fecha 21 de junio de 2011, que designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a la Sra. María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 151, materia de Departamento Personal, de fecha 21 de junio de 2011, que designa como Secretaria Municipal(S) a doña Yeny Osorio Lozan.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de servicios de fecha 13 de junio de 2011 suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Isabel Icarte Orellana**, quién se desempeña como coordinadora del Programa Juvenil, desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2011, con una renta mensual bruta de \$ 600.000.- impuesto incluido.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.21.04.004.001.003	OFICINA MUNICIPAL JUEVENIL	\$ 4.200.000.-	\$4.500.000.-	\$ 300.000.-

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE(S); YENY OSORIO LOZAN, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

Lo saluda atentamente a Ud.



YENY OSORIO LOZAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAVP.YOL.ACA.JVH.mdd

